# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 51 ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación, por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

| CONCEPTO | EJERCICIO |
|---|---|
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA | 2023 |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA | 2023 |
| TASA ENTRADA VEHÍCULOS | 2023 |
| TASA POR APARCAMIENTO CON TARJETA RESIDENTES DOMICILIADOS | 2023 |

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten en horario de atención al público:

| OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (S.A.C.) CON CITA PREVIA | |
|---|---|
| **Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas**<br>Plaza Mayor, 1<br>HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00.<br><br>Julio, agosto y Navidad: sólo horario de mañana. | **Oficina Distrito Centro:** Pza. Pueblo, 1<br>**Oficina Distrito Urbanizaciones:** Av. Bruselas, 19<br><br>Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00.<br>Julio y agosto permanecen cerrados. |
| **Cita Previa Servicio Atención Ciudadana (S.A.C.):**<br>A través de la web municipal: www.alcobendas.org<br>Llamando al 010 desde Alcobendas (coste llamada según tarifa de cada operadora de telefonía) o<br>Llamando al 91.296.90.88 desde móviles o desde fuera de Alcobendas. | **Servicio Atención Telefónica:**<br>Teléfono 010 si llama desde Alcobendas.<br>Llamando al 91.296.90.88 desde fuera de Alcobendas o desde móviles<br>HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00.<br>Julio, agosto y Navidad sólo horario de verano. |
| **Información y gestiones tributarias en la dirección web: www.alcobendas.org** Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento de Alcobendas | |

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 30 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Izpizua.

(01/1.704/23)

BOCM-20230210-51